



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

CONVOCATORIA

El Pleno de 2 de julio de 2020 aprobó las normas que han de regir el examen para la obtención del CERTIFICADO MUNICIPAL DE APTITUD PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE TAXI EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE.

Las personas aspirantes a obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio de actividad de conducir taxi en el Municipio de San Bartolomé de la Torre, deberán tener cumplidos 18 años y superar las pruebas correspondientes que a tal efecto se realizarán.

Las pruebas consistirán en un cuestionario de 40 preguntas tipo-test, que deberán contestar correctamente, permitiéndose únicamente tener 5 fallos.

Las personas interesadas deberán presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento la preceptiva solicitud, contando con al menos diez días (hábiles) de antelación a la fecha de celebración de cada convocatoria, acompañada de la documentación requerida al efecto.:

- Certificado médico de no padecer enfermedad o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión de taxista.
- Fotocopias del DNI y permiso de conducir B en vigor.
- 2 fotografías tamaño carné.

Se informa de que el plazo para presentar la participación al examen será del: 12 DE ENERO DE 2021 AL 25 DE ENERO DE 2021 (AMBOS INCLUIDOS).

FECHA DE CELEBRACIÓN DEL EXAMEN: 26 DE ENERO DE 2021

LUGAR: Centro de Formación de Adultos, C/Dr. Manuel Vázquez s/n. A las 9:00 horas...”

PROTOCOLO COVID 19

INDICACIONES GENERALES

- Para la realización de los exámenes se habilitarán las **aulas** del centro de formación que señale el tribunal con cartel, **previamente desinfectadas** y continuamente ventiladas.
- Será el miembro del tribunal quien indique a cada aspirante dónde debe colocarse en el aula, manteniendo la distancia entre ellos.

Código Seguro de Verificación	IV7HU73PNN77R65CXQYAAQ7CEM	Fecha	11/01/2021 14:27:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HU73PNN77R65CXQYAAQ7CEM	Página	1/2





ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

- Debido al reducido número de aspirante que deberán presentarse a los exámenes es poco probable que sea necesario usar la misma aula más de una vez en el mismo día por diferente alumnado. No obstante, por si esto fuese necesario, se identificarán los pupitres usados por cada uno, de manera que si debe volver a usar el aula lo haga en el mismo sitio y si fuese necesaria la entrada de diferente alumnado, utilicen mesas diferentes. Además, el profesor contará con material para **desinfectar los puestos entre uso y uso**, si fuera necesario.
- Las mesas del tribunal se desinfectarán también entre cada prueba.
- Se extremará la mínima manipulación tanto de las fotocopias de los exámenes como de los folios para su realización. Los exámenes se contendrán en sobre cerrado previamente desinfectado.
- Una vez entregados los exámenes por el alumnado se guardarán en sobres durante el mayor tiempo posible antes de su corrección, teniendo en cuenta los plazos establecidos en las garantías procedimentales para la comunicación de las calificaciones.
- El aforo máximo del aula será de 5 aspirantes, un miembro del tribunal.
- Las pruebas se celebrarán en el día y hora señaladas en la convocatoria, se realizará medición de temperatura a la entrada y anotación de la misma. En caso de contar con temperatura superior a 37,6 grados e inferior a 38, se efectuará la prueba para el aspirante en aula separada como precaución. No se podrá acceder al aula con temperatura superior a 38 grados centígrados, significando la pérdida del derecho a ese examen. Se perderá el derecho a ese examen de aquellas personas que, estando en cualquier tipo de confinamiento domiciliario por contacto o por positivo COVID 19 no lo comunique al tribunal, con independencia de las acciones civiles y/o penales que correspondan contra el aspirante. Las pérdidas de derecho a examen serán estudiadas por el Tribunal, a fin de determinar la posibilidad de realizar una prueba con carácter posterior, y resueltas por la Alcaldía de la Corporación.
- Los aspirantes en confinamiento domiciliario por contacto COVID 19 o por positivo COVID 19 en los días señalados, no podrán realizar las pruebas selectivas relativas a las plazas ofertadas, pudiendo la Corporación realizar una convocatoria extraordinaria de las pruebas para su inclusión.

En San Bartolomé de la Torre, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: M^a Eugenia Limón Bayo

Código Seguro de Verificación	IV7HU73PNN77R65CXQYAAQ7CEM	Fecha	11/01/2021 14:27:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HU73PNN77R65CXQYAAQ7CEM	Página	2/2

